| | |
|---|---|
| ANEXO SOCIAL PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y/O ENTREGA DEL BIEN (AT) | 24 DE ABRIL DE 2024 |

## 1. OBJETO DEL BIEN O SERVICIO

*Realizar la interventoría técnica, jurídica, social, ambiental, administrativa y financiera de los estudios y diseños definitivos para las intervenciones en parques y espacios públicos, en las áreas priorizadas por la Secretaría del Hábitat, en el Proyecto Integral de Revitalización en el ámbito del Cable Aéreo Potosí, en la localidad de Ciudad Bolívar.*

## 2. ALCANCE, LOCALIZACIÓN, ANTECEDENTES, FASES Y ETAPAS DEL PROYECTO

La revitalización urbana es asumida por el proyecto como el conjunto de lineamientos, estrategias, mecanismos y acciones encaminados a promover e incentivar el restablecimiento del equilibrio social, ambiental y económico de un territorio desde el enfoque de sostenibilidad. Según esto, los efectos generados por la ejecución y el funcionamiento de nuevas intervenciones públicas de desarrollo urbano en territorios estratégicos en condición de deterioro son escenarios de oportunidad para la gestión de proyectos de revitalización urbana para la competitividad.

Por lo anterior, la revitalización no solo tendrá el propósito de detener y revertir la inactividad de la economía, la ruptura de tejidos sociales y el deterioro físico y ambiental de los microterritorios, sino que también, tiene el alcance de inducir atributos y dinámicas necesarias para dar vida a sistemas de competitividad y desarrollo en condiciones de equidad para todos los involucrados. Llevando al mejoramiento efectivo y permanente del hábitat de territorios estratégicos para la ciudad, mediante la ejecución y operación de nuevas intervenciones públicas de desarrollo urbano y la integración funcional con centralidades urbanas.

En este contexto, la Subdirección de Operaciones de la SECRETARÍA DISTRITAL DE HÁBITAT (SDHT) ha realizado análisis generales de los microterritorios ubicados en el área de influencia directa e indirecta del Proyecto Cable Aéreo Potosí de la localidad de Ciudad Bolívar, logrando identificar áreas caracterizadas por concentrar oportunidades y/o conflictos, sin los cuales no es posible garantizar el alcance de la estrategia de revitalización prevista para el territorio y por tanto, la ejecución de la nueva infraestructura del transporte del Proyecto Cable Aéreo para la localidad, podría agudizar las carencias y/o conflictos existentes en el territorio, de no contar con Proyectos Integrales de Revitalización que complementen y potencien su integración con dinámicas económicas, ambientales, sociales y culturales preexistentes.

## 1. ALCANCE Y LOCALIZACIÓN

El interventor debe supervisar la ejecución de los estudios y diseños de un contrato de consultoría, estructurado en dos lotes, cuyo alcance de diseño se presenta a continuación:

**LOTE 1 - AGP POTOSÍ, CARACOLÍ Y SANTA VIVIANA**

| Parque | AGP | Area_m2 |
|---|---|---|
| Canchas dobles Potosí Desarrollo Jerusalén | Potosí | 3260.695 |
| Paradero Potosí - Parte Alta | Potosí | 1970.304 |

| | | |
|---|---|---|
| Cancha la Bombonera - Desarrollo Jerusalén | Potosí | 817.184 |
| Desarrollo Jerusalén - Cancha Las Brisas | Caracolí | 1222.532 |
| Parque Santo Domingo | Santa Viviana | 5565.076 |

**Área total estimada: 12835.79 m²**

**LOTE 2 - AGP PRIMAVERA Y LA ESTANCIA**

| Parque | AGP | Area_m2 |
|---|---|---|
| Parque Mirador de La Estancia Parte Alta | Primavera | 5704.648 |
| Paradero Mirador de La Estancia | Primavera | 2951.629 |
| Parque Casa Loma | La Estancia | 2985.076 |
| Parque San Isidro II | Primavera | 1415.321 |
| Parque urbanización La Estancia - Sector Primavera I | La Estancia | 2368.398 |
| Cancha urbanización la Estancia | La Estancia | 2783.733 |

**Área total estimada: 18208.80 m²**

Las áreas descritas en los cuadros anteriores son tomadas de la información procesada y elaborada por la Subdirección de Operaciones de la SDHT actualizado a 2024. El interventor seleccionado debe supervisar que el (los) consultor (es) diseñe (n) sobre las áreas reales identificadas en el terreno y realice los respectivos ajustes para la actualización cartográfica ante las entidades competentes.

Sobre estas áreas se requiere la realización de estudios y diseños para la intervención física de esquemas urbanos para la integración con su entorno con el proyecto de Cable Aéreo, a partir de los siguientes componentes complementarios:

1. **Revitalización de espacios públicos para el encuentro.** Este componente tiene el objetivo de cualificar, activar y potenciar el uso de parques, plazas, plazoletas, y demás espacios públicos ubicados en el área de influencia del sistema de cable aéreo, sobre los cuales sean desarrolladas actividades que propicien el esparcimiento, la inclusión, el encuentro social, la recreación, el deporte, la cultura, la contemplación y el contacto con la naturaleza. La intervención de los espacios públicos se fundamenta en la implementación de criterios de accesibilidad, vitalidad, seguridad y conectividad ambiental, definidos por el Sistema de Espacio Público Peatonal para el Encuentro de la Estructura Funcional y del Cuidado del Plan de Ordenamiento Territorial – POT.

2. **Corredores de movilidad sostenible y segura**. Este componente tiene el objetivo de cualificar, activar y potenciar circuitos de soporte a la de movilidad peatonal y vehicular en los tejidos urbanos ubicados en el área de influencia del sistema de cable aéreo para facilitar su integración. Estos corredores articulan elementos de la red de infraestructura peatonal, de la red de ciclo infraestructura y de la red vial, a partir de la conformación de

franjas funcionales de circulación peatonal, de ciclo infraestructura, de vehiculares mixtas y de paisajismo para aumentar la resiliencia urbana, incentivar dinámicas económicas y vitalizar tejidos comunitarios. La intervención de los espacios públicos para la movilidad se fundamenta en la implementación de criterios de accesibilidad, seguridad, conexión y calidad urbana, definidos por el Sistema de Movilidad de la Estructura Funcional y del Cuidado del Plan de Ordenamiento Territorial – POT.

Las 11 intervenciones objeto del presente proceso de selección, se ubican en el ámbito de estudio del Proyecto Integral de Revitalización en torno al Cable Aéreo de Potosí, conformado por 17 sectores catastrales con un área de 362,2 Has. El ámbito se ubica en la UPL Arborizadora entre la Autopista Sur a la altura del Cementerio El Apogeo, el Portal del Sur y el barrio Jerusalén, sector Potosí (parque Cerro Seco).

Los 17 sectores catastrales que hacen parte del área de estudio del proyecto son los siguientes:

| | |
|---|---|
| SANTO DOMINGO | CARACOLI |
| LOS TRES REYES | LA PRIMAVERA I |
| EL MIRADOR DE LA ESTANCIA | ESPINO I |
| LOS TRES REYES I | PRIMAVERA II |
| SANTA VIVIANA | GALICIA |
| MARIA CANO | BARLOVENTO |
| LA ESTANCIA | RINCON DE GALICIA |
| SIERRA MORENA | PERDOMO ALTO |
| POTOSI | |

Los sectores y barrios en los cuales se ubican las 11 intervenciones hacen parte de los entornos de las 4 estaciones del cable aéreo (Portal del Sur – Tres Reyes – Santa Viviana – Potosí), así como los entornos de las áreas de oportunidad de vivienda, las cuales buscan generar alternativas de relocalización para las familias impactadas por la construcción de las infraestructuras (pilonas, estaciones y nodos de equipamiento) y los territorios donde se identificaron problemáticas sociales son:

- La Estancia Primavera I
- San Isidro II
- Tres Reyes I
- Casa Loma
- Santo Domingo
- Caracolí
- Las Brisas
- Potosí

La ubicación, descripción y alcance de los espacios a diseñar por parte de la CONSULTORÍA a la cual se realizará la INTERVENTORIA, se describen de manera detallada en el Anexo Técnico del presente contrato.

## 2. ANTECEDENTES

Ciudad Bolívar es uno de los territorios de Bogotá que sobresale por la memoria de los procesos de organización y movilización social liderados desde sus comunidades para hacer efectivo su derecho a la participación y representación frente a decisiones públicas que llegan o se requieren en sus microterritorios.

En este sentido, desde el Decreto 555 del 2021, se reconoce parte de este territorio dentro de la Unidad de Planeamiento Local N°3 Arborizadora, en la que se asocia en términos poblacionales una tasa de crecimiento alta, con bajo nivel de envejecimiento y un tamaño promedio por hogar medio alto. Su dinámica de ocupación urbana, se asocia con mayor fuerza desde los años de 1940 a 1970 desde la venta y adquisición de lotes por las primeras familias que llegaron al territorio y después de 1970 la consolidación de los asentamientos a partir de la activación de procesos de conexión de redes de servicios públicos, seguido de la entrada de la legalización y regularización de estos barrios.

Consolidando un paisaje urbano principalmente por uso de suelo residencial en una densidad media baja con una altura promedio de 3 pisos de las viviendas. En cuanto a condiciones urbanas, la dotación de equipamientos de Arborizadora presenta nivel medio bajo de diversidad, déficit cultural medio alto y alto déficit de equipamientos de participación.

En cuanto al mapeo de actores en este territorio, se identifica una alta fuerza y cualificación en la participación a partir de procesos organizativos históricos del sector, la mayoría de ellos, consolidados por la defensa del derecho a la ciudad, la defensa territorial y del ambiente, así como oportunidades para la educación y la paz. Desde el corredor del área de gestión priorizado, sobresalen los siguientes procesos organizativos para cada uno de los Lotes definidos:

| ACTOR | TIPO DE ACTOR | IMPACTO | INTERESES | LOTE |
|---|---|---|---|---|
| Mesa Local Cerro Seco | Mixto, con alto liderazgo comunitario. | Alto – Borde urbano – rural ambiental. | *Defensa del territorio Cerro Seco. | Potosí |
| Mesa de Trabajo Altos de la Estancia | Comunitario – con invitación a entidades | *Alto – modelo de gestión integral del riesgo altos de la Estancia. | *Gestión integral del riesgo.<br>*Revitalización parque Altos de la Estancia.<br>*Vocación de equipamientos para servicios institucionales en el territorio. | El Espino – La Estancia |
| Veeduría Ciudadana Cable Aéreo Potosí | Comunitario – a través del trabajo con JAC – Organizaciones Culturales y recreo deportivas, Ambientales. | *Alto – articulación entre Juntas de Acción Comunal y universidades entorno a las acciones de CAPotosí. | * Defensa de derechos en el marco de la gestión predial para CAPotosí.<br>*Planes de gestión social para la participación ciudadana.<br>*Agenda local para la economía local entorno a alternativas de turismo comunitario. | *Potosí<br>*Santa Viviana. |

Por último, se tiene que uno de los motores de la organización social y la participación ciudadana, se sustentan en las diferentes manifestaciones de desigualdades y fragmentación social existentes en el territorio y acentuadas principalmente

desde la llegada de decisiones institucionales que no reconocen, ni conocen la dinámica socio territorial. Por tanto, estos actores buscan y se vienen involucrando en las diferentes decisiones y estrategias para materializar la llegada del Cable Aéreo Potosí y las diferentes obras complementarias.

## 3. FASES Y ETAPAS DEL PROYECTO

A continuación, se muestran las fases y las principales actividades a ejecutar en el marco del contrato de Consultoría:

**Fase 1 – Factibilidad**

En la fase de factibilidad se debe realizar la recopilación y análisis de información, diagnóstico y consultas ante entidades de orden distrital y nacional que apliquen. Se deberá realizar la entrega de las ideas de proyecto arquitectónico, de estudios de mitigación del riesgo, del informe para el saneamiento predial y se deberá iniciar con el proceso de saneamiento para los predios que apliquen. De La misma forma se deberá buscar la viabilidad de las intervenciones y entregar los demás documentos requeridos en los anexos y apéndices técnicos del proceso con las respectivas aprobaciones de la interventoría.

La duración estimada para la fase de factibilidad es de 1 mes; no obstante, esta estimación no limita la entrega de la consultoría y aprobación de la interventoría de los productos en un tiempo menor.

**Fase 2 – Estudios y Diseños para radicación**

En esta fase se contempla la entrega de los estudios y diseños, así como el inicio de la etapa de trámite de aprobación ante las diferentes entidades distritales y/o nacionales, posterior a las respectivas aprobaciones de la interventoría.

La duración estimada para la fase de estudios y diseños para radicación es de 2 meses para lote 1 y 3 meses para lote 2; no obstante, esta estimación no limita la entrega de la consultoría y aprobación de la interventoría de los productos en un tiempo menor.

**Fase 3 – Diseños de detalle**

Una vez recibidas las observaciones iniciales de las diferentes entidades distritales y/o nacionales a los productos de la consultoría y aprobados por la interventoría, con el objetivo de llevarlos a nivel de detalle definitivo, el CONSULTOR debe realizar los ajustes correspondientes a los estudios y diseños radicados en la fase anterior.

La duración estimada para la fase de diseños de detalle es de 2 meses; no obstante, esta estimación no limita la entrega de la consultoría y la aprobación de la interventoría de los ajustes a los productos solicitados por las diferentes entidades de orden nacional y/o distrital en un tiempo menor para una nueva radicación de las subsanaciones que apliquen.

**Fase 4 – Especificaciones, detalles, documentos finales y seguimientos a trámites**

En esta fase se contemplan los ajustes finales de los estudios y diseños de detalle una vez recibidas las ultimas observaciones de las entidades distritales y/o nacionales que apliquen, así como los conceptos de aprobaciones y no objeciones definitivos con el objetivo de contar con productos totalmente armonizados y coordinados para la etapa de ejecución de la obra, se deben elaborar y/o complementar presupuestos y cronogramas de obra definitivos al igual que generar la compilación de las aprobaciones definitivas de las entidades distritales y/o nacionales al igual que la entrega de

los productos, informes, y diseños aprobados a la interventoría para la respectiva radicación física y digital a la SDHT para culminar con el cierre del proceso de consultoría.

La duración estimada para esta fase es de 3 meses; no obstante, esta estimación no limita la entrega de la consultoría e interventoría de la totalidad de los trámites aprobados e información de la fase en un tiempo menor al estimado.

La INTERVENTORÍA deberá velar para que la CONSULTORÍA brinde herramientas oportunas a la comunidad para su formación conceptual y normativa, que les permita una mayor comprensión de las diferentes dimensiones que conforman la intervención y así mismo, se cualifique la participación ciudadana y la gestión social en torno a las acciones objeto del contrato.

En conclusión, la gestión social de la INTERVENTORÍA, deberá garantizar que las acciones, estrategias y abordaje social que proponga la CONSULTORÍA, promueva el empoderamiento y el sentido social con y para las comunidades, fomentando actitudes y actividades que propicien un mejoramiento de la calidad de vida en función de las necesidades urbanas, permitiendo identificar, analizar y proponer medidas para mitigar posibles efectos de las futuras obras civiles, garantizando de esta manera que la comunidad tenga una rápida adaptabilidad a los posibles cambios en las dinámicas urbanas que se puedan generar a partir de estas, así como promover la apropiación, sostenibilidad, corresponsabilidad y cuidado de los nuevos espacios diseñados para su posterior construcción.

## 3. PLAZO Y FASES PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo previsto para la ejecución de las actividades que se deriven del proceso de INTERVENTORÍA es de ocho (8) meses para el lote uno (1) y nueve (09) meses para el lote dos (2), contados a partir de la suscripción del acta de inicio. Dicho plazo será desarrollado en las siguientes fases:

**LOTE 1**
Fase 1 – Factibilidad: 1 mes
Fase 2 – Estudios y Diseños para radicación: 2 meses
Fase 3 – Diseños de detalle: 2 meses
Fase 4 – Especificaciones, detalles, documentos finales y seguimientos a trámites: 3 meses.

**LOTE 2**
Fase 1 – Factibilidad: 1 mes
Fase 2 – Estudios y Diseños para radicación: 3 meses
Fase 3 – Diseños de detalle: 2 meses
Fase 4 – Especificaciones, detalles, documentos finales y seguimientos a trámites: 4 meses.

## 4. GENERALIDADES DE LA GESTIÓN SOCIAL Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA

**4.1 OBJETIVO GENERAL:** Realizar el acompañamiento, seguimiento y revisión rigurosa para la aprobación del alistamiento y ejecución de las acciones requeridas a la CONSULTORÍA para el desarrollo del componente de Gestión Social y Participación Ciudadana en las fases de factibilidad, estudios y diseños para Lote 1 y Lote 2, con el fin de que todas las actividades y estrategias que se

estructuran con y para la comunidad, cumplan con las obligaciones y especificaciones establecidas por la entidad contratante.

**4.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS:**

- Realizar un Plan de Seguimiento y Acompañamiento para el cumplimiento oportuno y satisfactorio del componente de Gestión Social y Participación Ciudadana en las fases de factibilidad, estudios y diseños de Lote 1 y Lote 2, a partir de los requerimientos y condiciones definidas desde la Entidad Contratante.
- Revisar, retroalimentar y aprobar, el Plan de Gestión Social y Participación Ciudadana definido por la CONSULTORÍA, con el fin de determinar si es necesario hacer ajustes en el mismo.
- Verificar la actualización del directorio institucional y de actores sociales, así como la caracterización socioeconómica y cultural elaborada por la CONSULTORÍA para Lote 1 y Lote 2, documento que deberá ser validado y aprobado por parte de la INTERVENTORÍA.
- Revisar, verificar y aprobar el proceso de identificación de impactos y el Plan de Manejo de Impactos diseñado por la CONSULTORÍA.
- Garantizar que todas las quejas, reclamos, solicitudes de información o sugerencias presentadas por la comunidad, sean atendidas de manera adecuada y oportuna.
- Promover en todos los espacios y escenarios dados para la participación ciudadana y la gestión social, ambientes de diálogo y trabajo respetuosos, inclusivos y solidarios, libres de toda práctica de discriminación, exclusión, violencia o sumisión entre las personas.
- Sistematizar los principales resultados, recomendaciones y el proceso de gestión social y participación ciudadana adelantado en el desarrollo del presente contrato. Al igual que deberá verificar, revisar y aprobar los resultados y recomendaciones del proceso de gestión social y participación ciudadana desarrollado por la CONSULTORÍA.
- Revisar, verificar y aprobar oportunamente las acciones de la CONSULTORÍA, para garantizar el estricto cumplimiento de las obligaciones del Contrato y las disposiciones legales vigentes, con los criterios de calidad, oportunidad y veracidad.
- Garantizar canales de comunicación oficiales, asertivos y permanentes entre la CONSULTORÍA, la INTERVENTORÍA y la SUPERVISIÓN para atender cualquier información o requerimiento asociado con el seguimiento y cumplimiento del objeto contractual.
- Liderar los comités de seguimiento y demás reuniones definidas para el cumplimiento del contrato, en los cuales se presentarán las actividades a desarrollar para cada periodo; se hará un recuento de las actividades desarrolladas y se realizarán las observaciones y solicitudes necesarias para el buen desarrollo de su gestión. La INTERVENTORÍA deberá realizar el seguimiento a las tareas y compromisos asignados en estos espacios.

La INTERVENTORÍA recibirá por parte de la Secretaría Distrital del Hábitat – Subdirección de Operaciones documentos e información generada en el marco de los contratos ejecutados para estudios y diseños de los Lotes priorizados, los cuáles contienen recomendaciones y observaciones particulares sobre cada territorio que deberán tenerse en cuenta para el desarrollo del presente componente.

**4.3 CONDICIONES GENERALES**

- Revisar y aprobar el plan de gestión social presentado por la CONSULTORÍA, con el fin de determinar si es necesario hacer ajustes en el mismo.
- Asistir y liderar los comités de seguimiento que se programen o requieran durante la vigencia del contrato.
- Elaborar y ejecutar un Plan de Seguimiento y Acompañamiento para el cumplimiento oportuno y satisfactorio del componente de Gestión Social y Participación Ciudadana en las fases de factibilidad, estudios y diseños de Lote 1 y Lote 2, que contenga como mínimo: justificación, alcance, localización, objetivos, estrategias, actividades, metas, resultados esperados, cronograma de actividades conforme a la vigencia contractual. Este plan, deberá ser revisado y aprobado por la Supervisión. Este compromiso se deberá cumplir de manera satisfactoria, previo a la reunión de inicio con comunidades y demás actores interesados en la intervención.
- Atender y participar en todos los espacios de acompañamiento, seguimiento o supervisión que se soliciten por la CONSULTORÍA, Comunidad y/o la Supervisión, para el avance y cumplimiento satisfactorio del contrato.
- Acompañar, revisar y aprobar todos los productos requeridos por la ENTIDAD para INTERVENTORÍA y la CONSULTORÍA, de manera previa a las actividades que se programen, según los tiempos determinados para presentación de propuesta, revisión, ajustes y aprobación.
- Entregar informes semanales y mensuales de las gestiones y avances realizados para el seguimiento y acompañamiento al componente social a partir del Cronograma y Plan de trabajo aprobado para ello, con sus respectivos soportes.
- Atender y dar respuesta de manera clara, oportuna y pertinente a cualquier duda, inquietud, quejas, reclamos, solicitudes de información o sugerencias presentadas por la comunidad o demás actores interesados en la intervención .
- Elaborar y entregar los soportes de cada una de las actividades realizadas con la comunidad y/o demás actores involucrados para el cumplimiento del Plan de Gestión Social y Participación Ciudadana diseñado por el Consultor (actas, registro fotográfico, listados de asistencia, volantes de convocatorias, instrumentos para levantamiento de información, documentos etc).
- Las demás inherentes al objeto y la naturaleza del objeto y las obligaciones contractuales y aquellas indicadas por el interventor para el cabal cumplimiento del objeto contractual.
- Para la ejecución de todas las actividades programadas, la Interventoría deberá revisar y aprobar los siguientes insumos de trabajo: Metodología de la actividad, Agenda de trabajo, instrumento de apoyo para la información, condiciones logísticas para la actividad, resultados esperados (entrevista, recolección de información, presentación, etc.), matriz de seguimiento a la logística de la actividad.
- Los lugares propuestos por la CONSULTORÍA para llevar a cabo las reuniones informativas generales y las actividades relacionadas con el área social deben ser sometidos a verificación y aprobación por parte de la INTERVENTORÍA antes de la emisión de piezas de divulgación.
- La información y comunicación que se genere y transmita bajo el presente contrato con la comunidad y demás actores involucrados, debe garantizar los principios de claridad, pertinencia, formalización, verificación para todas las personas, libre de todo tipo de prejuicio o estereotipo que reproduzca situaciones de discriminación o desigualdad entre la diversidad de las personas, condiciones que deberán ser verificadas por la Interventoría.
- Para las reuniones de seguimiento y Comités Mi Hábitat, la CONSULTORÍA deberá entregar el acta a la INTERVENTORÍA para su revisión en un plazo máximo de tres (3) días hábiles después de la realización

de la reunión. Esta medida garantiza que la documentación generada en cada reunión esté disponible en un período razonable de tiempo para su evaluación y seguimiento por parte de la INTERVENTORÍA.

- Está a cargo de la INTERVENTORÍA la revisión y aprobación de las actividades programadas y ejecutadas desde el componente social de la CONSULTORÍA durante la ejecución del contrato, a partir de la siguiente estructura de presentación: Ficha de cumplimiento de la actividad, metodología aprobada para la actividad, acta de la reunión, informe de la jornada, transcripción de entrevistas, listado de asistencia, registro fotográfico, formato de evaluación de la actividad, información de apoyo (presentaciones, instrumentos, guion, otros), y demás soportes solicitados desde la entidad y aprobados por la Interventoría. Dichos soportes se deben entregar por el CONSULTOR a la INTERVENTORÍA en un plazo no superior a los 3 días hábiles después de la realización de la actividad.

## 5. ACTIVIDADES A DESARROLLAR EN EL MARCO DE SEGUIMIENTO Y ACOMPAÑAMIENTO DEL COMPONENTE DE GESTIÓN SOCIAL Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA

Como primera actividad, la INTERVENTORÍA deberá presentar un documento metodológico denominado Plan de Seguimiento y Acompañamiento al Plan de Gestión Social y Participación Ciudadana a desarrollar por la CONSULTORIA, donde deberá incluir toda la información referida a la metodología de supervisión y acompañamiento de las actividades y entregables indicados en los documentos contractuales de la CONSULTORÍA

Este Plan debe contener mínimo las siguientes características en armonía con los con el plan de gestión social y la participación ciudadana de la CONSULTORÍA:

- Objetivos y alcances para el seguimiento, acompañamiento y cumplimiento
- Estrategia para la Caracterización Social
- Estrategia para la Información y Servicio a la Ciudadanía
- Estrategia para la Comunicación y Participación Ciudadana
- Estrategia para la Identificación y Evaluación de Impactos
- Estrategia para el Seguimiento
- Cronograma
- Soportes

La INTERVENTORÍA deberá revisar, acompañar y aprobar los programas y productos que se describen a continuación y que conforman el Plan de Gestión Social y Participación Ciudadana que desarrollará la CONSULTORÍA:

### 5.1 CARACTERIZACIÓN SOCIAL

Desde el componente social y en articulación con el componente técnico, la INTERVENTORÍA deberá revisar, verificar y aprobar la delimitación de las áreas de influencia directa e indirecta para cada Lote del contrato (1 y 2) elaborada por la CONSULTORÍA. De acuerdo con esta delimitación, la INTERVENTORÍA deberá acompañar, verificar y revisar el proceso de caracterización social integral que elabore la CONSULTORÍA, teniendo en cuenta las condiciones y exigencias definidas en el Anexo Social del contrato de la CONSULTORÍA. Este documento debe ser entregado por la CONSULTORÍA a la INTERVENTORÍA, como producto final de la Fase 1 - Factibilidad definida para la ejecución del

presente contrato, y debe ser actualizada y aprobada durante el avance del contrato y presentada al final de cada una de las fases.

### 5.2 PROGRAMA DE INFORMACIÓN Y SERVICIO A LA CIUDADANÍA

Con el fin de promover la información, socialización, sensibilización y participación ciudadana de manera transversal y permanente durante la ejecución del presente contrato, y a su vez, gestionar y tramitar las solicitudes, peticiones, quejas y reclamos de la ciudadanía de manera eficaz, veraz y oportuna, la INTERVENTORÍA deberá revisar, verificar y aprobar los productos y programas diseñados y elaborados por la CONSULTORÍA, de acuerdo con el Anexo Social del contrato de la Consultoría, los cuales se listan a continuación:

1. Punto de Atención a la Ciudadanía PAC
2. Activación de los canales de comunicación telefónica, vía WhatsApp y correo electrónico específico para el contrato.
3. Activación de mínimo 4 puntos satélites de información en el área de influencia directa de cada Lote
4. Piezas comunicativas, cada vez que se produzca información relevante del proyecto, las cuales deberán incluir los datos básicos del contrato, datos de la CONSULTORÍA e INTERVENTORIA, las cuales mínimo son: volantes de inicio y de convocatoria a reuniones, talleres, y demás eventos con la comunidad, invitaciones personalizadas, Afiches, Carteleras informativas, Pendones y vallas, Plegables, cartillas y manuales requeridos en el desarrollo del contrato. La cantidad de piezas comunicativas a implementar dependerá de la población objetivo de la misma y deberá estar justificada y cuantificada previamente ante la Interventoría. La Interventoría deberá verificar la distribución predio a predio las piezas de comunicación, garantizando que se entregue uno por cada hogar identificado en el área de influencia directa de los Lotes definidos para el presente contrato. Es necesario que se cuente con suficientes volantes para ser distribuidos en los predios del área de influencia indirecta de los Lotes, teniendo en cuenta que debe promoverse la participación de los habitantes de sectores aledaños[1].
5. Metodología de atención y respuesta de PQRS, proyectadas desde la Consultoría, para ser revisadas por la Interventoría y visto buenos de la entidad, previo a la entrega de respuesta oficial a la persona solicitante.

### 5.3 PROGRAMA COMUNICACIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA

La INTERVENTORÍA deberá revisar, verificar, aprobar y hacer seguimiento a la CONSULTORÍA en la definición y desarrollo de la propuesta metodológica que defina los espacios, reuniones, talleres, mecanismos e instrumentos de interlocución ciudadana que contribuyan con la corresponsabilidad frente al proyecto, en cada una de las fases o etapas definidas y por cada Lote, que incluya como mínimo: reuniones de inicio, avance, finalización, reuniones extraordinarias, reuniones de formación y co-creación con la comunidad, recorridos de reconocimiento, reuniones Comité Mi Hábitat, y las demás que sean solicitadas por la comunidad o la entidad, teniendo en cuenta las condiciones y exigencias definidas en el Anexo Social del contrato de CONSULTORÍA.

[1] Toda la entrega de información de carácter informativo, de respuesta, convocatoria, comunicados o notificaciones que se requieran durante la ejecución del contrato, deberá contar con el registro de control y entrega de material firmado por las personas quienes reciben la información.

Además, en este proceso de comunicación y participación ciudadana, la INTERVENTORÍA deberá revisar y aprobar la metodología para la identificación y evaluación de impactos definida por la CONSULTORIA, que incluye la recopilación de información social mediante diversos métodos especializados, los que permitan prever y generar alertas tempranas desde el componente social para la siguiente etapa constructiva del proyecto, teniendo en cuenta lo posibles efectos que el desarrollo y ejecución del proyecto puede ocasionar en el medio donde se desarrolla, en especial en las dimensiones sociales, culturales y económicas. Esta metodología debe contener mínimo una ficha de caracterización de los impactos y una matriz multicriterio de evaluación de impactos.

Una vez adelantada la identificación y evaluación de impactos, se hace necesario que la INTERVENTORÍA revise, verifique y apruebe las medidas de manejo para la mitigación de impactos negativos y potencialización de beneficios o impactos positivos. Para esto la Consultoría con la respectiva revisión, verificación y aprobación de la INTERVENTORÍA, deberá formular las acciones necesarias para la atención de los impactos proponiendo todas las estrategias para la atención a la población del área de influencia, considerando el cumplimiento de normas, acuerdos, decretos, manuales de manejo de impactos y demás requerimientos de la legislación vigente. La INTERVENTORÍA deberá revisar, verificar y aprobar las fichas que orienten la implementación del Plan de Manejo de Impactos definido por la Consultoría, de acuerdo con las condiciones y exigencias definidas en el Anexo Social del contrato de Consultoría.

## 6. SEGUIMIENTO DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

Conforme los lineamientos del numeral 2 del Artículo 32 en la Ley 80 de 1993, “Son contratos de consultoría los que celebren las entidades estatales referidos a los estudios necesarios para la ejecución de proyectos de inversión, estudios de diagnóstico, prefactibilidad o factibilidad”, y teniendo en cuenta que la SDHT, no cuenta con el personal suficiente y especializado en estos temas, además de lo relevante del proceso y el impacto que generará, en el ejercicio de supervisión, se requiere adelantar la contratación de una INTERVENTORÍA que se encargue de realizar las actividades de supervisión en la que pueda identificar y estructurar las condiciones técnicas, administrativas, tecnológicas, sociales, financieras y jurídicas relacionadas con los estudios y diseños del componente de movilidad y espacio público en los Lotes priorizados por la Secretaría Distrital del Hábitat "*Proyecto Integral de Revitalización en el ámbito del Cable Aéreo Potosí – PIR CAP*”.

En este aspecto y como parte del Plan Plan de Seguimiento y Acompañamiento diseñado para la ejecución de su labor, la Interventoría deberá entregar informes semanales y mensuales de las gestiones y avances realizados para el SEGUIMIENTO Y CUMPLIMIENTO del diseño y ejecución del Plan de Gestión Social y Participación Ciudadana de la Consultoría, teniendo en cuenta las condiciones y exigencias de la entidad contratante.

Adicional y como condiciones generales para el seguimiento y control que ejercerá la INTERVENTORÍA en el cumplimiento del plan de gestión social y participación ciudadana aprobado para la fase de factibilidad y estudios y diseños, la consultoría deberá atender los siguientes métodos de trabajo:

a. **BITÁCORA SOCIAL:** la INTERVENTORÍA revisará y aprobará de manera semanal una bitácora por cada Lote que diligenciará la Consultoría, y que debe ser exclusiva para la gestión social durante las etapas de factibilidad, estudios y diseños, donde se plasmarán actividades, visitas, inquietudes de la comunidad, siendo firmada por cada una de las partes. LA INTERVENTORÍA debe tener en cuenta que la bitácora social es una herramienta esencial para llevar un registro sistemático de las

actividades y eventos, proporcionando un recurso valioso para el seguimiento, la toma de decisiones y la documentación de trabajos en terreno, de acuerdo con las condiciones y exigencias definidos en el Anexo Social de la Consultoría.

**b. SEGUIMIENTO E INFORMES:** A partir del cronograma y actividades definidos por la INTERVENTORÍA en el del Plan de Seguimiento y Acompañamiento a la ejecución del Plan de Gestión Social y Participación Ciudadana definido por la Consultoría, la CONSULTORÍA deberá presentar informes de seguimiento a la INTERVENTORÍA y a la ENTIDAD de calidad, dónde se incluyan además las condiciones y circunstancias particulares, incidencias en caso de que se presenten eventos inesperados, problemas, cambios importantes en las condiciones, registro fotográfico, conclusiones resumiendo los hallazgos clave, los resultados importantes del día, especialmente si estos afectan el progreso del contrato y firmas de las partes.

i. **Informe semanal de revisión y aprobación en la ejecución del Plan de Gestión Social y Participación Ciudadana:** La CONSULTORÍA presentará a la INTERVENTORÍA el primer día hábil de cada semana, con copia al correo institucional del apoyo a la Supervisión de la SECRETARÍA DISTRITAL DEL HÁBITAT, un informe exclusivo del componente social por cada Lote, en donde se consignen las acciones programadas y ejecutadas durante el transcurso de la semana anterior en el marco del Plan de Gestión Social y Participación Ciudadana, en las que se logre evidenciar el avance respecto del cronograma general, seguimiento de PQRSDF, logros, o dificultades presentadas que impidan el normal desarrollo del contrato, registro fotográfico, planes de mejora en caso que se requiera, así como la proyección de actividades para la siguiente semana.

Productos: Informe semanal por cada Lote debidamente diligenciado, revisado y aprobado por la INTERVENTORÍA quien lo remitirá para obtener el visto bueno por parte del apoyo a la supervisión de la SECRETARÍA DISTRITAL DEL HÁBITAT.

ii. **Informe mensual:** La CONSULTORÍA emitirá de manera mensual un informe tipo ejecutivo, en donde describirá las actividades desarrolladas en dicho período y a su vez adjuntará todos los soportes de las acciones ejecutadas el cual deberá ser revisado y aprobado por la INTERVENTORÍA para contar con el visto bueno del apoyo a la supervisión de la SECRETARÍA DISTRITAL DEL HÁBITAT, en cumplimiento de los tiempos y procedimientos establecidos en las condiciones generales para el componente social del presente anexo. El informe deberá contener las generalidades del contrato, reporte, descripción y análisis de las actividades desarrolladas en cada uno de los programas y productos de gestión social, análisis de la participación comunitaria durante el periodo reportado, actas y listados de asistencia de los comités seguimiento integral, actas y listados de asistencia de los comités sociales y demás reuniones de articulación, avances y novedades sociales, acompañadas por gráficos, cuadros, fotografías, análisis y comentarios sobre el estado de avance del contrato, en todos sus aspectos. Este informe se entregará a la INTERVENTORÍA para su respectiva revisión y aprobación, y posteriormente será remitido a la supervisión de la SECRETARÍA DISTRITAL DEL HÁBITAT para que emita visto bueno. La CONSULTORÍA de consultoría entregará a la interventoría su informe mensual en un plazo no mayor a tres (03) días hábiles después de terminado el mes de reporte. Si la INTERVENTORÍA

solicita al CONSULTOR la subsanación de algún documento, este tendrá un plazo máximo de cinco (05) días hábiles para presentar las correcciones y ajustes respectivos.

Productos: Informe mensual del componente social por cada Lote revisado y aprobado por la INTERVENTORÍA, con el visto bueno por parte del apoyo a la supervisión de la SECRETARÍA DISTRITAL DEL HÁBITAT, de acuerdo con los soportes, condiciones y exigencias registrados en el Anexo Social de la Consultoría.

NOTA: Los formatos anexados al informe deben estar completamente diligenciados, con letra clara y sin enmendaduras, además toda la información debe contar con aprobación de la INTERVENTORÍA.

iii. **Informe final:** la CONSULTORÍA entregará a la INTERVENTORÍA para revisión y aprobación, un informe final por cada Lote, al terminar el plazo estipulado para el cumplimiento del objeto del contrato, que incluya información clara, detallada y veraz de las acciones desarrolladas por la CONSULTORÍA en cada una de las fases y componentes del Plan de Gestión Social y Participación Ciudadana, durante el contrato de factibilidad, estudios y diseños. Para la aprobación de la INTERVENTORÍA es fundamental que el contenido de este informe final, no solo debe documentar de manera exhaustiva las acciones desarrolladas en el presente contrato, sino que también debe enfocarse en proporcionar sugerencias y recomendaciones con aplicabilidad directa en la siguiente fase. Estas sugerencias y recomendaciones deberán estar estrechamente relacionadas con las observaciones y análisis realizados por la INTERVENTORÍA en cuanto a la dinámica social y las particularidades identificada en cada Lote del proyecto, de acuerdo con las condiciones, soportes y exigencias del Anexo Social del contrato de Consultoría.

Es importante destacar que todos los documentos y soportes relacionados con la gestión social realizada durante la ejecución del contrato deben ser entregados a la entidad en su formato original.

Este informe se entregará a la INTERVENTORÍA para su respectiva revisión y aprobación, y posteriormente será remitido a la supervisión por parte de la SECRETARÍA DISTRITAL DEL HÁBITAT para que emita visto bueno. La CONSULTORÍA de consultoría entregará a la interventoría su informe final en un plazo no mayor a cinco (05) días hábiles después de terminado el mes final. Si la INTERVENTORÍA solicita al CONSULTOR la subsanación de algún documento, este tendrá un plazo máximo de 05 días hábiles para presentar las correcciones y ajustes respectivos.

| Descripción | Nombre | Cargo | Firma |
|---|---|---|---|
| Proyectó: | Martha Ximena Casas Duque | Coordinadora Social – Contratista SO - SDHT |  |
| Revisó: | Camilo Eduardo Torres Muñoz | Gerente del Proyecto – Contratista SO - SDHT |  |